



**Municipio
de Tigre**

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 1792/10

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, /- 2 AGO 2010

VISTO:

Que por el expediente N° 4112 / 4803 / 2008, se tramita la Convalidación Técnica Final (Factibilidad) del emprendimiento urbanístico privado planificado a cargo de la firma Codico S.A., en la nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección S, Parcela 56k, en la localidad de Benavidez, con zonificación A1, y,

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la cláusula quinta del convenio aprobado por la Ordenanza N° 2454/02, esta Municipalidad debe convocar a Audiencia Pública, con el objeto de someter el emprendimiento a conocimiento y consideración de la comunidad, de conformidad con el Reglamento de Audiencias Públicas que se aprueba por dicha norma.

Por ello, la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, en uso de facultades delegadas por Decreto 5/08

RESUELVE

ARTICULO 1.- Convócase a AUDIENCIA PUBLICA, para el día 18 de Agosto, a las 10.00 horas, en el Salón Auditorio "Santiago de Liniers", del Museo de La Reconquista, ubicado en calle Liniers y Padre Castañeda, Tigre, para someter el emprendimiento que seguidamente se detalla, a conocimiento y consideración de la comunidad:

1. **EXPEDIENTE:** 4112 - 4803 / 2008.
2. **TITULARES DEL EMPRENDIMIENTO:** Codico S.A.
3. **UBICACIÓN:** Aristóbulo del Valle 4401, Localidad de Benavidez.
4. **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción III, Sección S, Parcela 56k, en la zona A1.
5. **SUPERFICIE:** 443.793,49m2.
6. **CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EMPRENDIMIENTO:** 284 UNIDADES de vivienda unifamiliar con módulos de tierra de aproximadamente 600 a 1000 m2 cada una. Obras de infraestructuras para red de agua, cloaca, energía eléctrica, alumbrado y gas natural. Baja densidad, estableciendo una cesión de tierra para espacio verde y libre público de 5.964 m2 y reserva de equipamiento comunitario de 1.704 m2, ambos fuera del predio.
7. **DEPENDENCIA PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE:** Dirección General de Aplicación del Código de Zonificación, Av. Cazón 1514, Tigre, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de Audiencia.
8. **INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA o TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE:** Mesa de Entradas, Av. Cazón 1514, Tigre, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de Audiencia.
9. **PRESENTACIÓN DE ESCRITOS:** En la Audiencia, para aquellos previamente inscriptos.
10. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA:** Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2.- Designase a los siguientes funcionarios municipales para participar de la Audiencia:

1. Director General de Aplicación del Código de Zonificación: Arq. Pablo Ricca.
2. Subsecretaria de Gestión Ambiental: Lic. Leticia Villalba.
3. Asesor Letrado: Dr. Javier Bosch.

1/3



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ARTICULO 3.- Encomiéndese a la Dirección General de Comunicación Institucional realizar la publicación gráfica y radial exigida por la cláusula cuarta del Anexo A del convenio aprobado por la Ordenanza 2454/02, verificando con posterioridad el pago de dichas publicaciones por parte del emprendedor, quien deberá acreditar tal circunstancia.

Asimismo, deberá acreditar en el expediente con constancia fehaciente la realización de la publicidad antes encomendada.

ARTICULO 4.- Fijanse los siguientes requisitos para inscripción como participante de la Audiencia o presentación de escritos relacionados con la misma, conforme lo establecido en la Ordenanza 2454/02:

1. Nota solicitud por ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad.
2. Acreditar domicilio en el Partido de Tigre mediante cuenta de Tasas Municipales a su nombre y con certificación de pagos al día.
3. Acompañar certificado expedido con fecha actualizada por la Dirección Provincial de Rentas, que acredite cuenta a su nombre y pagos al día.
4. Invocar el derecho o interés relacionado con la temática objeto de la Audiencia, debidamente fundamentado.
5. Las presentaciones escritas que se realicen durante el transcurso de la Audiencia, deberán acompañarse de los elementos antes mencionados.

ARTICULO 5.- El cumplimiento de la cláusula decimoprimer del Anexo A, "Reglamento de Audiencias Públicas", de la Ordenanza 2454/02, se verificará mediante la actuación de taquígrafos o grabación de audio y la posterior incorporación al expediente de la versión escrita de la totalidad de las exposiciones.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

DACZ
DSAV
220710

Antonio Grandoni
Secretario de Inversión Pública
y Planeamiento Urbano.

RESOLUCIÓN N° 1792



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano

Resolución N° /10 – Ordenanza 2454/02

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

ARTICULO 1.- Convócase a AUDIENCIA PUBLICA, para el día 18 de Agosto, a las 10.00 horas, en el Salón Auditorio “Santiago de Liniers”, del Museo de La Reconquista, ubicado en calle Liniers y Padre Castañeda, Tigre, para someter el emprendimiento que seguidamente se detalla, a conocimiento y consideración de la comunidad:

1. EXPEDIENTE: 4112 - 4803 / 2008.
2. TITULARES DEL EMPRENDIMIENTO: Codico S.A.
3. UBICACIÓN: Aristóbulo del Valle 4401, Localidad de Benavidez.
4. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III, Sección S, Parcela 56k, en la zona A1.
5. SUPERFICIE: 443.793,49m2.
6. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EMPRENDIMIENTO: 284 UNIDADES de vivienda unifamiliar con módulos de tierra de aproximadamente 600 a 1000 m2 cada una. Obras de infraestructuras para red de agua, cloaca, energía eléctrica, alumbrado y gas natural. Baja densidad, estableciendo una cesión de tierra para espacio verde y libre público de 5.964 m2 y reserva de equipamiento comunitario de 1.704 m2, ambos fuera del predio.
7. DEPENDENCIA PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE: Dirección General de Aplicación del Código de Zonificación, Av. Cazón 1514, Tigre, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de Audiencia.
8. INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA o TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE: Mesa de Entradas, Av. Cazón 1514, Tigre, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de Audiencia.
9. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS: En la Audiencia, para aquellos previamente inscriptos.
10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA: Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.